

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL 2023
Y CONTINUACIÓN DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 am del día veintiocho de setiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N°42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 43981468**, designado como representante alterno de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**, identificada con **DNI N° 06804650**, designada como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **WILDER RIOS SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N°26684927**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Sr. **EDUARDO MIREZ ALVARADO**, identificado con **DNI N° 41798544**, representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Sr. **YURY RICHARD GAMARRA VIGO**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26730628**.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Jaime Marín Rodríguez actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".
5. Que, encontrándose conforme los miembros del Consejo Directivo con cada uno de los aspectos antes indicados; y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo en cada sesión; la sesión se llevó a cabo conforme a la siguiente programación:

Primera fecha: 28 de setiembre del 2023:

Hora de inicio de sesión: 09:00am.

Hora de fin de primera fecha: 06:10pm

Segunda fecha: 29 de setiembre del 2023:

Hora de reanudación de sesión: 08:30am

Hora de fin de segunda fecha: 02:10pm.

AGENDA.

I. INFORMES

1. Informe sobre denuncias realizadas en los medios de comunicación.
2. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.
3. Aprobación y ejecución del plan de trabajo de la empresa MANPOWER, encargada de la selección y evaluación de personal, en el marco del proceso de reestructuración del Fondo Social Michiquillay.
4. Línea base de Seguridad y Salud en el trabajo.

II. ORDEN DEL DIA

ADMINISTRACIÓN

- 2.1. Autorización de la presentación de la carta de instrucción al Banco Scotiabank, por el monto de S/ 19,642,286.90 (diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis con 90/100 soles) y autorización de su transferencia hacia la cuenta de fideicomiso del Banco BBVA Continental.
- 2.2. Aprobación de la ampliación de plazo por 02 meses del contrato con la empresa Bucranio, que brinda servicios de seguridad en el local del Fondo Social Michiquillay.
- 2.3. Aprobar la ejecución de línea de base socioeconómica, el plan de inversión anual 2024-2026 y la evaluación de los proyectos ejecutados por el Fondo Social Michiquillay en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada a través de la contratación de una empresa especializada.
- 2.4. Aprobación de la conformación del Comité Interno para la licitación del Proceso de Reestructuración de Procesos del Fondo Social Michiquillay.

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos

- 2.5. Aprobación Perfil Técnico Proyecto: "Construcción del Puente Carrozable sobre el Río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".
Presupuesto de Inversión a nivel de Perfil Técnico: S/ 1,758,163.28
Valor referencial a nivel de Perfil Técnico: S/ 1,565,521.56

Ampliaciones de plazos

- 2.6. Aprobación a la ampliación de plazo N°03, por 56 días calendarios del proyecto "Construcción del local agropecuario en el sector Usnio Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Solicitudes de cambios de retenciones de garantía

- 2.7. Aprobación a la solicitud presentada por el CONSORCIO VICTORIA para el cambio de la carta fianza N°110104 emitida por la CAJA SULLANA, por el monto de 136,675.00 a favor del FSM, por la retención del 10% del monto contractual y el adicional N°01 (S/. 41,626.00 soles), a descontarse en las 3 primeras valorizaciones del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E DEL SECTOR PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

Iniciativas de Proyectos

- 2.8. Aprobación del sinceramiento del proyecto "Construcción local Agropecuario Caserío Río Grande CC. La Encañada Distrito La Encañada Provincia y Región Cajamarca"

LIQUIDACIONES

- 2.9. Aprobación de la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

BASES DE LICITACIÓN

- 2.10. Aprobación de las Bases de Licitación Privada LP N°007-2023-FSM del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

EDUCACIÓN

- 2.11. Aprobación del Reglamento de Paquete Escolar 2023.

DESARROLLO DE AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe sobre denuncias realizadas en los medios de comunicación.

El Gerente General y el Presidente del Consejo Directivo informaron sobre los hechos ocurridos el día 25 de setiembre del 2023.

Cada miembro del Consejo Directivo manifestó su posición. Se estableció llevar a cabo una reunión de trabajo en la fecha más próxima, para discutir este punto.

El Consejo Directivo dio por informado este punto de agenda.

2. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.

ANTECEDENTES

- Matriz de acuerdos.

El Gerente General informó los avances realizados.

El Consejo Directivo dio por informado este punto de agenda.

3. Aprobación y ejecución del plan de trabajo de la empresa MANPOWER, encargada de la selección y evaluación de personal, en el marco del proceso de restructuración del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES

- Plan de trabajo del servicio de reclutamiento y selección de personal profesional elaborado por la empresa Manpower.

El Gerente General realizó su presentación. El Consejo Directivo solicitó a la Gerencia General programe:

i) una reunión interna de trabajo para que se informe sobre el plan de trabajo presentado, y, ii) una reunión de trabajo a realizarse con las autoridades respectivas.

El Consejo Directivo dio por informado este punto de agenda.

4. Línea base de Seguridad y Salud en el trabajo.

ANTECEDENTES

- Informe N° 096-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 22 de setiembre del 2023.

El Sr. Abraham Figueroa Rojas realizó su presentación y absolvió las preguntas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dio por informado este punto de agenda.

II. ORDEN DEL DIA

ADMINISTRACIÓN

1. Autorización a la carta de instrucción a presentar al Banco Scotiabank, por el monto de S/ 19,642,286.90 (diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis con 90/100 soles).

ANTECEDENTES

- FLUJO DE CAJA GASTOS OPERATIVOS E INVERSION N°003-2023, de fecha 14 Setiembre 2023.

- Contrato de fideicomiso celebrado con el banco Scotiabank Perú S.A.A.

El Sr. Arturo Tello, de área de tesorería, realizó su presentación y absolvió las consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

El estudio rubio absolvió las consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

El Sr. Jaime Marín y el Ing. César Delgado, solicitaron que, en todas las gestiones que correspondan a esta transferencia, se realicen en presencia de los nuevos representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay, para conocimiento y fines.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-28.09.2023: En base al informe presentado y a lo solicitado por el área de tesorería, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad:** i) autorizar la carta de instrucción a presentar al Banco Scotiabank, por el monto de **S/ 19,642,286.90 (diecinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y seis con 90/100 soles)**, y, ii) encargar a la Gerencia General remita una comunicación al banco Scotiabank Perú S.A.A, en la que le exhorte a no realizar nuevas inversiones respecto de los montos dinerarios que se mantienen en el patrimonio fideicometido.

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos

5. Aprobación Perfil Técnico Proyecto: "Construcción del Puente Carrozable sobre el Río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

Presupuesto de Inversión a nivel de Perfil Técnico: S/ 1,758,163.28

Valor referencial a nivel de Perfil Técnico: S/ 1,565,521.56

ANTECEDENTES

- Contrato de Locación de Servicios N°010-E, de fecha 01 de marzo del 2023.
- Contrato N°300-2021/FSM-GG-(E), de fecha 16 de octubre del 2021.
- Informe N°00428 -2023-HSC/SDFSM, de fecha 13 de setiembre del 2023.
- Informe N°070-2023-FSP/FSM, de fecha 11 de agosto del 2023.
- Carta N°08.ARM-2023, de fecha julio del 2023.
- Carta N°409-2023-AFSM/GG, de fecha 10 de julio del 2023.
- Informe N°00327-2023-HSC/SFSM, de fecha 07 de junio del 2023.
- Informe N°059-2023-FSP/FSM, de fecha 06 de julio del 2023.
- Carta N°012-2023-CVSD, de fecha 03 de julio del 2023.
- Informe N°002-2023-CVSD, de fecha 03 de julio del 2023.
- Carta N°364-2023-AFSM/GG, de fecha 15 de junio del 2023.
- Informe N°053-2023-FSP/FSM, de fecha 13 de junio de 2023.
- Informe N°00297-2023-HSC/SDFSM, de fecha 14 de junio del 2023.
- Carta N.°06-ARM-2023, de mes de mayo del 2023.
- Informe Legal N°40-2023-ERLN-CAJ, de fecha 16 de setiembre del 2023.

El Ing. Hernán Sánchez realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo dejó pendiente este punto de agenda, requiriendo se precise si la empresa especializada de estudio de impacto ambiental se encuentra autorizada para estos fines, así como se precise de forma detallada los costos y alcances.

Ampliaciones de plazos

6. Aprobación a la ampliación de plazo N°03, por 56 días calendarios del proyecto "Construcción del local agropecuario en el sector Usnio Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Informe N°00441-2023-HSC/SDFSM, de fecha 12 de setiembre del 2023.
- Informe Técnico N°13-2023-JCMA/SFSM, de fecha 11 de setiembre del 2023.
- Carta N°100-ESJA-2023, de fecha 28 de agosto del 2023.
- Informe N°010-2023-ESJA/SUP-FSM, de fecha 28 de agosto del 2023.
- Carta N°022-2023-CONSORCIOPEÑADORADA/CPD, de fecha 21 de agosto del 2023.
- Informe N°003-2023/RO-VHMA, de fecha 18 de agosto del 2023.
- Acta de reinicio de obra por término de suspensión de plazo de ejecución de obra, de fecha 03 de julio del 2023.
- Cuaderno de obra, de fecha 03 de julio del 2023.
- Contrato N°020-2022/FSM-GG-Tercera Convocatoria, de fecha 25 de marzo del 2022.
- Informe Legal N°41-2023-ERLN-CAJ, de fecha 15 de setiembre del 2023.

El Ing. Juan Carlos Medina realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio sustentó su informe.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-28.09.2023: De acuerdo con las opiniones favorables contenidas en los informes técnicos y legales, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo N°03 solicitada por el contratista por 56 días calendarios, para el proyecto "Construcción del local agropecuario en el sector Usnio Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

2. Aprobación de la ampliación de plazo por 02 meses del contrato con la empresa Bucranio, que brinda servicios de seguridad en el local del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES

- Adenda N°05 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada, de fecha 02 de julio del 2023.
- Contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada, de fecha 17 de julio del 2021.
- Resolución Sub Gerencial N°044-2021-GRLL-GGR-GRTPE-SGPECL/RENEEIL, de fecha 25 de febrero del 2021.
- Constancia de Renovación de Registro N°000009-2021-GRC-DECL, de fecha 13 de abril del 2021.
- Resolución de Gerencia N°02223-2019-SUCAMEC-GSSP, de fecha 19 de setiembre del 2019.
- Adendas al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada.

El Gerente General realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-28.09.2023: Conforme a lo solicitado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo por 02 meses del contrato con la empresa Bucranio, que brinda servicios de seguridad en el local del Fondo Social Michiquillay, por el monto presupuestal de S/8,627.63 (ocho mil seiscientos veintisiete con 63/100 soles) por mes.

3. Aprobar la ejecución de línea de base socioeconómica, el plan de inversión anual 2024-2026 y la evaluación de los proyectos ejecutados por el Fondo Social Michiquillay en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada a través de la contratación de una empresa especializada.

ANTECEDENTES:

- Propuesta: Plan de desarrollo estratégico para las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada, de fecha setiembre del 2023.

El Gerente General realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-28.09.2023: En base a la propuesta e informe del área técnica, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ejecución de los estudios de línea de base socioeconómica, el plan de inversión anual 2024-2026 y la evaluación de los proyectos ejecutados por el Fondo Social Michiquillay en las Comunidades de Michiquillay y La Encañada; a través de la contratación de una empresa especializada.

4. Aprobación de la conformación del Comité Interno para la licitación del Proceso de Reestructuración de Procesos del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES

- TDR y Bases administrativas para contratar el servicio de consultoría para la evaluación y definición de alcance del inventario de procesos para una gestión digital del Fondo Social Michiquillay

El Gerente General informó sobre este punto.

Se deja constancia que el TDR y las Bases respectivas, fueron aprobadas por el Comité de Reestructuración de la asociación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-28.09.2023: El Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la conformación de un Comité Externo para la licitación del Proceso de Reestructuración de Procesos del Fondo Social Michiquillay, para lo cual se encarga a la Gerencia General conducir las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso.

Solicitudes de cambios de retenciones de garantía

7. Aprobación a la solicitud presentada por el CONSORCIO VICTORIA para el cambio de la carta fianza N°110104 emitida por la CAJA SULLANA, por el monto de 136,675.00 a favor del FSM, por la retención del 10% del monto contractual y el adicional N°01 (S/. 41,626.00 soles), a descontarse en las 3 primeras valorizaciones del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E DEL SECTOR PAMPA GRANDE, COMUNIDAD CAMPESINA DE MICHQUILLAY, DISTRITO DE LA ENCAÑADA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

ANTECEDENTES

- Contrato N°003-2022/FSM-GG- Primera Convocatoria, de fecha 04 de enero del 2022.
- Informe N°00444-2023-HSC/SDFSM, de fecha 14 de setiembre del 2023.
- Carta N°006-2023-VPGM/Consortio Victoria de fecha 11 de setiembre del 2023.

El Ing. Hernán Sánchez, realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó encargar a la Gerencia General requiera al CONSORCIO VICTORIA precise el monto de su solicitud de sustitución de carta fianza por retención, así como las razones de su pedido; luego de lo cual, proceder a solicitar las opiniones técnicas y legales; quedando este punto pendiente para la próxima sesión.

En este acto, siendo las 06:10pm, el Presidente del Consejo Directivo manifestó a los demás miembros del Consejo Directivo, que conforme a la programación indicada, se continuará con la presente sesión el día **29 de setiembre de 2023 a horas 08:30am**.

En atención a dicha programación, siendo las **08:30am** del día **29 de setiembre del 2023**; y encontrándose reunidos los mismos miembros del Consejo Directivo indicados en la parte inicial del acta; se reanudó la sesión, continuando con el desarrollo de los siguientes puntos de agenda pendientes.

Iniciativas de Proyectos

8. Aprobación del sinceramiento del proyecto "Construcción local Agropecuario Caserío Río Grande CC. La Encañada Distrito La Encañada Provincia y Región Cajamarca"

ANTECEDENTES

- Informe N°040-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 04 de setiembre del 2023.

El área de infraestructura realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-29.09.2023: De acuerdo con la opinión favorable de las áreas técnicas, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el sinceramiento del proyecto "Construcción local Agropecuario Caserío Río Grande CC. La Encañada Distrito La Encañada Provincia y Región Cajamarca"; debiendo el área técnica complementar los aspectos técnicos requeridos por el Consejo Directivo.

LIQUIDACIONES

9. Aprobación de la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Informe 00446-2023-HSC/SDFSM, de fecha 18 de setiembre del 2023.
- Informe técnico N° 005-2023-FSM/JCMA de fecha 25 de agosto del 2023.
- Informe N° 018-2023-FSM/RDEL de fecha 14 de setiembre del 2023.
- Informe N° 091-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 07 de setiembre del 2023.
- Informe N° 08-2023-FSM-DS/FAC de fecha 23 de junio del 2023.
- Informe N° 0426-2023-HSC/SDFSM de fecha 05 de setiembre del 2023.

El área de infraestructura realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-29.09.2023: De acuerdo con la opinión favorable contenida en los informes del área técnica y legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

10. Aprobación de las BASES DE LICITACION PRIVADA LP N°007-2023-FSM del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Bases de Licitación Privada LP N°007-2023-FSM/CEE, de fecha setiembre del 2023.

La Srta. Patricia Rumiche realizó su presentación y absolvió las consultas formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo formuló observaciones a los criterios de calificación del personal a efectos de dar cumplimiento a las bases estandarizadas de la asociación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-29.09.2023: De acuerdo con la presentación de bases del Comité Especial Externo, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar las Bases de Licitación Privada LP N°007-2023-FSM del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; proponiendo que, de acuerdo con las bases estandarizadas de la asociación, se incorpore en los criterios de evaluación, en los acápite de experiencia, formación académica y capacitación, al personal indicado en el acápite 5.3.4. equipo profesional.

11. Aprobación del Reglamento de Paquete Escolar 2023.

ANTECEDENTES:

- Reglamento de Paquete Escolar 2023.

La jefa del proyecto, realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se realicen mayores precisiones en la propuesta de Reglamento que ha sido expuesto, a fin de que queden claros los alcances del mismo. Asimismo, solicitó que, la versión que se elabore, sea remitida a la Gerencia General para la correspondiente solicitud de opinión legal. Asimismo, el Consejo Directivo acordó programar una reunión de trabajo para discutir los aspectos corregidos, el día Miércoles 04 de octubre del 2023, a horas 09:00am.

En este acto, el Sr. Luis García Barrionuevo solicitó al presidente del Consejo Directivo se informe sobre la comunicación realizada por el Gerente General sobre la entrega de medicamentos que se encontrarían vencidos. Ante lo solicitado, el presidente del Consejo Directivo manifestó se programe una reunión interna de trabajo en la fecha más próxima posible, para que el área respectiva ponga de conocimiento a los integrantes del Consejo Directivo sobre dichas afirmaciones.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Wilder Ríos Sánchez**, identificado con **DNI N°26684927** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N°41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 02:10pm del día veintinueve de setiembre del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



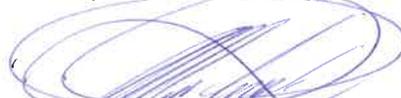
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Secretario del Consejo Directivo



LUÍS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Director del Consejo Directivo



FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR
Directora del Consejo Directivo